

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Miércoles 13 de Septiembre de 1961

No. 210

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Quincuagésima Nona Sesión de la Cámara del Senado . . . . . Pág. 2105  
 Sexagésima Sesión de la Cámara del Senado . . . . . 2106

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

Patentes de Invención . . . . . 2107  
 Marcas de Fábrica . . . . . 2108

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2108  
 Títulos Supletorios . . . . . 2111  
 Segunda Citación . . . . . 2111  
 Sentencia de Divorcio . . . . . 2111  
 Declaratorias de Herederos . . . . . 2111  
 Avisos . . . . . 2112

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

Quincuagésima Nona Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las nueve y treinta minutos de la mañana del día jueves veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable senador general José María Zelaya C., asistido de los honorables senadores don Pablo Rener y don Enrique Belli, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables senadores Abaunza E., Bendaña, Bolaños, Osorno, Brantome, García, López Irfías, y Machado Sacasa.

- 1.—Se abrió la sesión.
- 2.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
- 3.—Se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de resolución

por la cual se aprueba el Convenio de la Unión Postal de las Américas y España, suscrito por el Plenipotenciario de Nicaragua el 14 de Octubre de 1960, en el VIII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, celebrado en Buenos Aires, República de Argentina.

4.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de la Gobernación, juntamente con el proyecto de ley por el cual se delegan en el Poder Ejecutivo las facultades de legislar mientras el Poder Legislativo no esté reunido, con las limitaciones contenidas en el Arto. 150 Cn.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, dispensándose a moción del honorable Senador Rener, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

5.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de \$ 20,750.00, en el Ministerio de Salud Pública.

6.—El honorable señor Presidente expresó que en vista de que la Comisión de Economía de la Cámara del Senado no pudo abocarse con la Comisión de la Cámara de Diputados, para tratar de conciliar los criterios de las dos Cámaras en relación con el proyecto de ley que fija el precio de las medicinas, se procedería a votar si el Senado mantenía o no su criterio.

Al procederse a la votación nominal, la Cámara sostuvo su criterio por unanimidad.

7.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar otra media hora después de la presente.

*José M. Zelaya C.,*  
 Presidente.

*Pablo Rener,*  
 Secretario.

*Enrique Belli,*  
 Secretario.

Sexagésima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta minutos de la mañana del día jueves veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable senador general José María Zelaya C., asistido de los secretarios honorables senadores don Pablo Rener y don Enrique Belli, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables senadores Abaunza E., Argüello, Bendaña, Bolaños Osorno, Brantome, García, López Irfas, Machado Sacasa y Lacayo Hurtado.

1.—Se abrió la sesión.

2.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, juntamente con el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Convenio de la Unión Postal de las Américas y España, suscrito por el Plenipotenciario de Nicaragua el 14 de Octubre de 1960, en el VIII Congreso de la Unión Postal celebrado en Buenos Aires, República Argentina.

4.—A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el artículo único de que consta el proyecto.

A moción del honorable senador general López Irfas, se dispensaron a esta iniciativa, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

5.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de Trece Mil Seiscientos Treinta Córdoba (\$ 13,630.00), en el ramo del Tribunal de Cuentas.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, dispensándose a moción del honorable senador Rener, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

6.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Guerra, Marina y Aviación, juntamente con el proyecto de ley por el cual se hacen varias reformas al Código de Aviación Civil.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron sin ninguna modificación, los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o. y 7o. de

que consta el proyecto de la referencia, al que, a moción del honorable senador Brantome, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

7.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la suma de Veinte Mil Setecientos Cincuenta Córdoba (\$ 20,750.00), en el Ministerio de Salubridad Pública.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa.

A moción del honorable senador Belli, se dispensaron al referido proyecto, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

8.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de la Gobernación, juntamente con el proyecto de ley tendiente a conceder personalidad jurídica a la Federación Nacional de Ajedrez.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o., 2o. y 3o. de que consta el proyecto, habiéndosele dispensado a moción del honorable senador Rener, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

9.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión respectiva, juntamente con el proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo para efectuar transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de Siete Mil Diez Córdoba (\$ 7,010.00), en el Poder Legislativo, Cámara de Diputados.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, dispensándose a moción del honorable senador general López Irfas, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

10.—Se leyó nota de la honorable Cámara de Diputados, en la cual expresa que fueron aceptadas por aquel Alto Cuerpo, las modificaciones que la Cámara del Senado hizo al proyecto de ley por el cual se establece un impuesto de sesenta centavos de córdoba por cada litro de cerveza, extracto de malta y otras bebidas semejantes de fabricación nacional o extranjera que se expendan en el país.

El honorable senador Rener, expresó que habiendo sido aceptadas por la Cámara de Diputados, las reformas que la del Senado hizo al proyecto a que se refiere la comunicación de la honorable Cámara de Diputados, se permitía hacer moción para que se le dispensaran los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable senador Rener, fue aprobada por unanimidad.

11.— El honorable señor Presidente dijo que tenía necesidad de salir del país para hacerse un chequeo y seguir un tratamiento médico, por lo que se permitía solicitar a la honorable Cámara, un mes de permiso, a partir del 15 de Abril próximo.

El honorable Senador doctor Argüello dijo que con el mayor entusiasmo se pronunciaba por que se le conceda el permiso solicitado, al honorable señor Presidente, general Zelaya C., a quien sólo éxito deseaba en su viaje. Terminó haciendo moción para que el permiso solicitado por el honorable señor Presidente le fuera concedido con goce de sueldo.

El honorable Senador Belli adhirió a la moción del honorable Senador doctor Argüello.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la solicitud del honorable señor Presidente, así como la moción del honorable Senador doctor Argüello, fueron aprobadas por unanimidad.

12.—Se suspendió la sesión.

13.—Se reanudó la sesión.

14.—Se leyó comunicación de la honorable Cámara de Diputados en la cual expresa su aceptación a las modificaciones que el Senado hizo al proyecto de Ley de Expropiación.

A moción del honorable Senador doctor Machado Sacasa se dispensaron a la iniciativa a que se refiere la nota leída, los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

15.—Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados, integrada por los honorables representantes Cerna (Juan F.), Salinas y Alvarez Corrales, a invitar al Senado a formar Congreso en Cámaras Unidas, con el objeto de proceder a la clausura del Congreso.

El honorable señor Presidente manifestó a la Comisión de la honorable Cámara de Diputados, que el Senado estaba presto a formar Congreso en Cámaras Unidas y que inmediatamente pasaría al recinto de aquel Alto Cuerpo.

16.—Se retiró la Comisión.

17.—Se suspendió la sesión para formar Congreso en Cámaras Unidas,

18.—Se continuó la sesión bajo la Presidencia del honorable Senador general José María Zelaya C., asistido de los honorables Senadores don Alfredo Brantome y don Héctor Lacayo Hurtado, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

19.—El honorable Senador doctor Machado Sacasa hizo moción para que la presente acta quedara aprobada en todas y cada una de sus partes.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable Senador doctor Machado Sacasa, fué aprobada por unanimidad.

20.—Se leyó y aprobó en lo general y particular, el proyecto de clausura de la Cámara del Senado.

De piés los señores Senadores, el honorable señor Presidente leyó los autógrafos del decreto de clausura de la Cámara del Senado, pronunciando a continuación las palabras de ritual: «Hanse por clausuradas las presentes sesiones ordinarias de la Cámara del Senado en su reunión ordinaria correspondientes al décimo período constitucional del Congreso».

21.—Se levantó la sesión.

*José M. Zelaya C.,*  
Presidente.

*Alfredo Brantome,*  
Secretario.

*Héctor Lacayo Hurtado,*  
Secretario.



## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Economía

#### PATENTES DE INVENCION

Nº 26858 —B/U—Nº 261313 —\$ 7.50  
Stull Chemical Company, de la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de invención sobre su invento consistente en:

**“Un Método, su correspondiente Aparato y Producto para usarse como Rociador Agrícola”**

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía —Managua, D. N., veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno.  
—Julián Bendaña S, Comisionado de Patentes de Nicaragua.

Nº 26859—B/U—Nº 261313—¢ 7.40

Esso Research and Engineering Company, de la ciudad de Elizabeth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado, Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patente de Invención, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

**“Soporte para Catalizador por Procedimiento de Petróleo”**

Oyense oposiciones término legal; Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 26861—B/U Nº 261313—¢ 8.75

Thomas Slade Gorton, Jr., de la ciudad de Cambridge, Condado de Middlesex, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

**“Mejoras en un instrumento destinado a ser usado para limpiar Camarones”**,

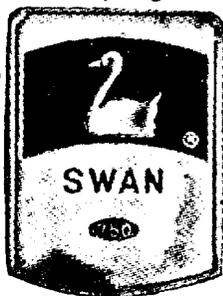
cuyo título o Carta Patente deberá extenderse a favor de la Corporación Americana Riverside INC., de la ciudad de Boston, Condado de Suffolk, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Economía.—Managua, D. N., siete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

**MARCAS DE FABRICA**

Nº 26857—B/U Nº 261313—¢ 19.40

Ikeo Kutsushita Kabushiki Kaisha (Ikeo Socks Company Ltd.), domiciliada en el No. 9, Shinmachi-Dori 4-Chome, Nishi Ku, Osaka City, Japón, mediante apoderado Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Calcetería en General, Clase 42, (Vestuario). Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 26856—B/U Nº 261313—¢ 7.25

Laboratorios Grossman, S. A., de la ciudad de México, D. F., México, mediante gestor oficioso, Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

**PANTOPENIL  
TALARAX  
PANTOSTREP  
TALARGAN**

para: Preparaciones Medicinales y Farmacéuticas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos). Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 26855—B/U Nº 261313—¢ 8.00

Laboratorios Grossman, S. A., de la ciudad de México, D. F., México, mediante gestor oficioso, Henry Caldera Pallás, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:

**DIODOTRACINA  
CABIGIN  
ANAPENIL**

para: Preparaciones Medicinales y Farmacéuticas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos). Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

**SECCION JUDICIAL**

**REMATES**

Nº 26994—B/U Nº 261379—¢ 8.50

Cinco tarde veinte Septiembre año en curso, suabastaráse Juzgado Partición Oficina doctor Gilberto Buitrago Aja esta ciudad, inmueble situado intersección primer callejón sureste y quinta avenida sureste, de veintiseis varas sobre callejón, por treinta y dos sobre avenida, ambas esta ciudad y edificaciones consistentes casa medianaguas abarcando frente calle y cañón sobre avenida, construcción taquezal, con servicios e instalaciones propias, lindando: oriente, Engracia Ruiz Maltez; occidente, Beatriz Cárdenas, quinta avenida sureste enmedio; norte, Josefa Dávila, callejón enmedio; y sur, Francisco Estrada Ruiz.

Acéptanse posturas no bajen avalúo inventario Ciento Cuatro Mil Seiscientos Córdoba. Juzgado de Partición.—Managua, veintinueve Agosto mil novecientos sesentinueve.—Gilberto Buitrago Aja, Juez Partidor.—F. Buitrago Martínez, Srio. 3 3

Nº 26998—B/U Nº 261383—¢ 14.50

Nueve y treinta minutos de la mañana del veintidos de Septiembre del corriente año, remataráse al mejor postor los bienes siguientes: una máquina acondicionadora de hojas de tabaco marca «Heinen» número doce mil trescientos veintinueve; una instalación alimentadora de tabaco, marca «Heinen» número doce mil trescientos trece; una máquina rotante para humedecer y aromatizar tabaco, marca «Heinen» número doce mil trescientos veintinueve;

una bomba para alimentación de líquidos, marca «Heinen» número doce mil trescientos veintiocho; un amontonador de tabaco, marca «Heinen» número doce mil trescientos veintitres; una máquina cortadora de tabaco, marca «Heinen» número doce mil trescientos once; tipo E-S-B-doscientos cincuenta; una máquina automática para afilar cuchillos, marca «Heinen» número doce mil trescientos doce; una instalación automática para transportar tabaco desmenuzado, marca «Heinen» número doce mil trescientos veinticuatro; una máquina rotante de secado, marca «Heinen» número doce mil trescientos veintisiete; un recogedor de polvo, marca «Heinen» número doce mil doscientos setenta y uno; un transportador de impulsión, marca «Heinen» número doce mil trescientos veintinueve; una máquina rotativa de cerner tabaco y para enfriamiento del mismo, marca «Heinen», número doce mil doscientos setenta y uno; una máquina de liar cigarrillos modelo D-K número ciento sesenta y nueve; una máquina para empacar cigarrillos, modelo AIV, número seiscientos ochenta y siete; una máquina para confeccionar cigarrillos redondos con filtro de algodón en cuerdas o papel cresponado, tipo RE; una caldera tipo vertical número dos mil seiscientos diez y ocho, marca «Johan Sthal»; una báscula marca «Bizerba».

Ejecución del Banco Nicaraguense S. A. contra «Compañía Cigarrera y de Industrias Mombacho S. A.»

Oyense posturas en el local de la Fábrica de la Compañía Cigarrera y de Industrias Mombacho S. A., ubicada a la altura del kilómetro seis y medio de la carretera Panamericana norte, desde esta ciudad.

Dado en el Juzgado de Distrito Primero de lo Civil de Managua, a las doce meridiano del siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—Alberto Canales, Secretario.

3 3

Nº 26907—B/U Nº 195339—¢ 7.44

Once mañana veintiuno Septiembre próximo, subastaráse este Juzgado finca en Popoyuapa esta jurisdicción, mil ciento cincuenta varas cuadradas, limitada: oriente, herederos de Germán Montiel y Ramón Bejarano; poniente, Felicitas Cerda y Félix Ramón Bejarano; norte, Félix Ramón Bejarano y Romualda Alvarez de Cordero; sur, herederos de Germán Montiel.

Ejecución: Pablo Rafael Jiménez López como albacea sucesión Carolina Goodman de Chamberlain contra Manuel Hilario Alvarez.

Base: Un Mil Ochocientos Sesenta Córdoba.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diecisiete Agosto mil novecientos sesentiuano.—Molsén S. Cole.

3 2

Nº 26949—B/U Nº 261349—¢ 7.40

Cuatro y veinticinco minutos tarde veintiuno Septiembre próximo entrante, local este Despacho subastaráse solar barrio Santa Ana esta ciudad, siete varas frente, treinta fondo, estos linderos: oriente, dieciocho avenida noroeste; poniente, terrenos Carlos Solórzano; norte, los de Noel Quintana; y sur, los de Emilia Quintana. Inscrito No. 40,155, Tomo 547, Folio 182, Aliento 1o.

Ejecución: Donato Saballos contra René Quintana.

Base subasta: Siete Mil Córdoba.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, Agosto veintiocho, mil novecientos sesentiuano.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 26888 B/U Nº 240966—¢ 7.08

Once de la mañana veintidos Septiembre próximo, subastaráse en este Juzgado predio rústico ubicado comarca «El Panal» esta jurisdicción, como de vein-

ticinco manzanas extensión y bajo los siguientes linderos: oriente y norte, monte inculto; poniente, predio de Egerberto Chévez; sur, predio de Daniel Castro.

Base posturas: Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Córdoba.

Ejecuta: Alicia Altamirano a Egerberto Chévez.

Dado Juzgado Civil Distrito—León, veintidos Agosto mil novecientos sesenta y uno.—Alfonso Valle Argüello, Secretario.

3 2

Nº 27025—B/U Nº 261393—¢ 7.00

Doce meridianas dieciocho de los corrientes, remataráse local de este Despacho camión Chevrolet 1952, motor No. N-324525-CAL, chasis No. VCIVC-1057, color verde, capacidad cinco toneladas, seis cilindros, estilo fiat.

Ejecución de: Joel Tellería Mendieta contra Abel Abdalah David.

Base: Seis Mil Quinientos Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez primero Civil Distrito de Managua.—S. Delgadillo F., Srío.

3 2

Nº 26951—B/U Nº 261349—¢ 6.95

Cuatro la tarde veintidos Septiembre próximo, venderáse martillo camión marca «Chevrolet», modelo 1956, color beige, equipado seis llantas mal estado, motor No.0249754F56T, chasis No.6C56TO-11792, plataforma destruída, todo mal estado conservación y funcionamiento.

Ejecuta: Cía. «Comercial Caribe S. A.» vs. Ysabel Meléndez de Rodríguez—Federico Rodríguez Agullar.

Todo este Despacho.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, nueve Agosto mil novecientos sesentiuano.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 26996—B/U Nº 261381—¢ 7.45

Cuatro treinticinco minutos tarde veinticinco Septiembre corriente, local este Juzgado subastaráse solar, banda norte calle central oriente, barrio Calvario esta ciudad, cinco varas frente, treinta fondo, estos linderos: oriente, Rosa Noguera; poniente, Leonte Valle; norte, Carlos Vivas; sur, Eduardo Maltez; inscrito No. 34.026, Tomo 463, Folio 148.

Ejecución: Olga y Ofelia Acevedo contra Perfecto Mendoza y Rosa González.

Base subasta: Seis Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, Septiembre dos, mil novecientos sesentiuano.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 26986—B/U Nº 261375—¢ 6.20

Tres tarde veinticinco Septiembre esta Oficina, remataráse terreno esta población, limitado: oriente, Nicolás Bolaños; poniente, Isabel Selva, Mariana Martínez, Gonzalo Valle, Dolores Martínez, Agustín Córdoba y Josefa Bermúdez, calle en medio; norte, Edmundo Porta, camino en medio; y sur, Sara Alaniz y Nicolás Bolaños.

Adán Reyes O., Juez Local.—Alejandro Peña F., Secretario.

3 2

Nº 27024—B/U Nº 261392—¢ 17.20

Diez mañana veintisiete corriente mes, remataráse local Juzgado siguientes propiedades: a) urbana cantón sureste Jinotepe, solar quince por treinta varas, con casa cañón techo tejas barro, paredes piedra, corredor, demás anexidades, limitado: oriente, sur, Horacio Rodríguez; poniente, calle; norte, Sucesores Segundo Rodríguez; inscrita Tomo veintiocho, folio ciento cinco, Asien to quinto, finca nú-

mero ciento veinte. Avalúo: Once Mil Córdoba. b) rústica jurisdicción Santa Teresa, dos lotes, primero veintiocho manzanas limitado: oriente, José León Madrigal y otros; poniente, sur, María Delfina Rojas; norte, Isaac Acevedo y otros; segundo doce manzanas, limitado: oriente; camino; poniente, Paulino Rojas; norte, José León Madrigal; sur, Hipólito Cruz; inscrito Tomo ciento noventiuno, folio doscientos sesenta, Asiento treinticinco, finca número dos mil cuatrocientos sesentisiete Rastrojos Avalúo: Veinte Mil Córdoba, c) rústica jurisdicción Santa Teresa, diecisiete manzanas, rastrojos, conteniendo tres casas, un pozo, limitada: poniente, sur, Sucesores Segundo Rodríguez; oriente, camino; norte, Francisco Lara; inscrita Tomo ciento sesenta y uno, folio doscientos ochentitres, Asiento Tercero, finca número seis mil seiscientos sesentitres. Avalúo: Veintidos Mil Novecientos Córdoba. d) rústica jurisdicción Santa Teresa, rastrojos, cinco manzanas cabida, limitada: norte, César Amaya; sur, Manuel Cruz; oriente, camino; poniente, Miguel Sequeira; inscrita Tomo veintisiete, folio doscientos cuarenta, Asiento Tercero, finca número ciento veintitres. Avalúo: Dos Mil Quinientos Córdoba. d) rústica jurisdicción Santa Teresa, lugar San José de Gracias, doscientas cincuenticinco manzanas cabida, potreros, rastrojos y montaña, limitado: oriente, Marcos Martínez y otros; poniente, río Medina; norte, Moisés y Francisca Martínez y otros; sur, Sucesores Humberto Rodríguez; inscrita Tomo doscientos dos, folio ciento setentitres, Asiento Segundo, finca número seis mil ciento sesentisiete, Avalúo: Ciento Dos Mil Córdoba. Todas inscritas Libro Propiedad, Sección Derechos Reales, Registro Público Carazo.—Avalúo Total: Ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Córdoba.

Ejecución: Dr. Agapito Fernández García contra Sara Rodríguez Baltozano.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Diriamba, diez mañana nueve Septiembre mil novecientos sesenta y uno.—Entre líneas.—Avalúo: Once Mil Córdoba. Vale:—Carmen A Mendieta, Secretaria Juzgado Civil del Distrito de Diriamba.

3 2

Nº 27008—B/U Nº 239856—\$ 7.60

Tres tarde veintitres Septiembre corriente año, subastaráse rústica nacional en «El Tabaco» esta jurisdicción, como veinte manzanas extensión, diversos cultivos y mejoras, ejecuta: Bernardo Aráuz Ríos a Edgar Zeledón Gutiérrez, por pago de Doscientos Córdoba, lindantes: oriente, Juan José Aráuz; occidente, de Bienvenido Martínez; norte, Jesús Aráuz; sur, Ramón Hernández.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil esta ciudad.—Matagalpa, cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Felino Aldama Z.—Julio C. Rivera M., Srlo. Felino Aldama Z.—Julio C. Rivera M., Srlo.

3 1

Nº 26901—B/U Nº 221387—\$ 11.90

Once y media de la mañana del veintiseis de Septiembre próximo y en local este Despacho, venderáse pública subasta siguientes propiedades: casa y solar ubicados barrio El Laborío esta ciudad, dentro siguientes linderos: oriente, María Obregón de Bolaños; poniente, Ninfa Vidoña; norte, mediando calle, herederos doctor Francisco Berríos; sur, Mercedes Salgado. La casa es de adobe, forma de cañón, dieciséis varas de frente, por y el solar tiene cuarenta de fondo, pertenece al señor Carlos Berríos Delgadillo.—Finca de setenta manzanas, disgregada de «La Cabullera», en inmediaciones esta ciudad, linda: oriente, resto de la finca «La Cabullera»; poniente, predio de Leopoldo Amaya y Alfonso Lanzas; norte, encajonada enmedio, predio

de los señores Róger y Alfonso Lanzas Ayón; y sur, finca «Chiriquí».

Véndese ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra los señores Alberto Berríos Delgadillo y María Luisa Delgadillo de Berríos, propietaria del predio rústico por la suma de Ciento Catorce Mil Trecientos Sesenta Córdoba, de principal, intereses legales y moratorios y costas de la ejecución.

Oyense posturas cubran principal, intereses y costas.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—León, veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. A las diez de la mañana.—R. Oscar Santos, Srlo.

3 1

Nº 26977—B/U Nº 261382—\$ 7.35

Cinco tarde veintiseis Septiembre corriente, subastaráse local este Despacho finca urbana pueblo Mateare, consistente solar treinta por cuarenta varas, con casa nueve varas, lindante: oriente, Enriqueta Valle y Yelba Espino; occidente, sucesión Juan José Marengo; norte, Concepción Medrano; sur, Genaro García. No. 32045, Tomo 434, folio 138 Registro Público.

Véndese ejecución: Juan Bautista Barbleri contra Genaro Isabá Polanco.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, cinco Septiembre mil novecientos sesentiuuno.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 1

Nº 26990—B/U Nº 261378—\$ 10.35

Once mañana del día veintiseis de Septiembre del corriente año, subastaráse local este Juzgado finca rústica llamada «Santa Rosa», situada al otro lado y a orillas del Lago de Managua, con superficie de cuatrocientos veintiocho manzanas y siete mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados de terreno propio, conteniendo casa de habitación y otras pequeñas edificaciones, corrales y potreros, comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, predio de doña María Asunción Hurtado de Lacayo; poniente, el Lago de Managua; norte, finca Santa Teresita de Gonzalo Solórzano Robleto; y sur, señora Hurtado de Lacayo.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra doctor Juan Gregorio Morales.

Base del remate: Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta Córdoba.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, a las once de la mañana del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—S. Delgadillo F., Srlo.

3 1

Nº 26952—B/U Nº 261350—\$ 8.05

Once y media de la mañana del veintisiete Septiembre próximo, subastaráse local este Juzgado predio rústico ubicado sitio Las Castillos, comarca Chacrasaca esta jurisdicción, compuesta de treinta y una y media manzanas y ciento doce varas de extensión, lindante: oriente, terrenos de Amatitán y Silvestre Rodríguez Romero; poniente, Clemente Rivera; norte, Sara Quintana y camino enmedio Jesús León Vargas; y sur, camino enmedio Gregorio Olivas.

Base posturas: Veinte Mil Novecientos Treinta y Un Córdoba Noventa y Ocho Centavos.

Ejecuta: Graham Exportación Importación S. A. a Esmeralda Altamirano de López.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintinueve Agosto mil novecientos sesentiuuno.—José M. Vargas Paz, Secretario.

3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

No 27039—B/U No 258717—**₡** 6.16

Lázaro Cerda, representante Junta Administrativa, solicita Título Supletorio, cementerio norte esta ciudad, lindante: oriente, Benjamín Caldera; poniente, Carlos Membreño; norte, Benjamín Caldera; sur, Gonzalo Pérez Ponce; hay un camino al poniente.

Estimado Dos Mil Córdobas

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Masaya, nueve Septiembre de mil novecientos sesentiuono. — Carlos Martínez L., Srío.

3 1

No 27038—B/U No 261398—**₡** 6.65

María Trujillo de Castillo, solicita Título Supletorio, predio urbano, camino Valle de La Laguna, esta ciudad, lindante: norte, Julio Sequeira y camino a Tisma; sur, propiedad de Rosita Guillén, camino enmedio; este, propiedad de Francisca Reyes y oeste, camino a la Laguna.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil.—Granada, once de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. A. Marcia, Srío.

3 1

No 26972—B/U No 212262—**₡** 5.68  
151563

Daniel Bermúdez Gómez, solicita Título Supletorio, terreno barrio La Estación esta ciudad, estos linderos: oriente, José María Borgen; poniente, calle trazada; norte, Ramón Prego; sur, Josefa Garay.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, treinta Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matus M., Srío.

3 1

## SEGUNDA CITACION

No 27023—B/U No 261391—**₡** 7.30

En nombre de la Junta Directiva de «Compañía Cigarrera y de Industrias «Mombacho S. A.» convócase a los socios accionistas para sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se reunirá en esta ciudad en el Edificio de la Cámara Nacional de Comercio a las siete de la noche del día 2 Octubre.

Por ser esta segunda convocatoria habrá quorum con el número de accionistas que asistan.

Managua, D. N., seis de Septiembre de 1961.

MARIANO BUITRAGO AJÁ.  
Secretario.

3 2

## Sentencia de Divorcio

No. 26983—B/U No. 230491—**₡** 5.62

Corte de Apelaciones. Sala Civil. Masaya, veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. Las ocho y veinte minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los Artos. 424, 436, 446 Pr., y 181 C., los suscritos Magistrados

Dijeron: «Se confirma la sentencia consultada, en consecuencia se declara disuelto por el mutuo consentimiento el vínculo matrimonial que los señores Juan Heberto Fernández Orozco y Rosa Matilde García Cornavaca, contrajeron a la hora, fecha, lugar y ante el funcionario respectivo. El menor hijo Heberto José, quedará a cargo de la cónyuge mujer, conforme las voces de la escritura. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonio respectiva e inscribese en los registros que corresponda.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial, librese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia. Manuel Escobar h. — J. J. Bermúdez A. — R. Tapia Moncada.— G. Goussen, Srío.

1

## Declaratorias de Herederos

No. 26957—B/U No. 241084—**₡** 2.46

Ramiro Aréas, solicita decláresele heredero en bienes, derechos y acciones, de su abuela Raymunda Arrieta, en representación de su madre Paula Arrieta.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Agosto mil novecientos sesentiuono.—J. R. Raborío E., Srío.

1

No. 26973—B/U No. 243249—**₡** 5.04

Andrés, conocido con el nombre de Adán Murillo, de este vecindario, solicita este Juzgado, decláresele único y universal heredero bienes, derechos y acciones dejó a su muerte intestados su señora madre María del Carmen Pineda viuda de Murillo, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Indica como bienes sucesoriales, ubicados cantón «El Calvario» de esta ciudad, dos predios urbanos: uno esquinero, lindante: oriente, casa y solar Basilio Savany; calle enmedio; occidente, casa y solar de la causante; norte, Fidelina viuda de Baltodano; y sur, doctor Doroteo Castillo Rodríguez, calle enmedio; y una casa y solar de veinte varas frente calle, teniendo solar treinta y tres varas fondo; lindante: oriente, solar de la causante; occidente, Aniceto Rodríguez; norte, Fidelina viuda de Baltodano; y sur, doctor Doroteo Castillo Rodríguez, calle enmedio,

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, nueve mañana, dos septiembre mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

1

No. 26982—B/U No. 241124—¢ 2.22

Guadalupe Acevedo o Guadalupe Espinoza Acevedo, solicita decláresele heredero en bienes, derechos y acciones de su padre Ramón Espinoza Osorno.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dos septiembre mil novecientos sesentiuono.—J. R. Saborío E., Srio.

1

No. 26984—B/U No. 244820—¢ 4.06

Felicitas Castillo Mora, pide decláresele heredera universal, junto con sus hermanas María Herculia y Josefa Adelaida Castillo Mora, de su padre Francisco Castillo y de su hermano Jesús María Castillo Mora; y a Josefa Adelaida Castillo Mora, como cesionaria de Froilán de las Mercedes Castillo Mora, y de Josefa Mora. Bienes: Urbana, cantón Nor-este esta ciudad, 30 x 30 varas, con casa; limitada: Oriente, sucesión de Juan Mora; Poniente y Norte, calles públicas; y Sur, Josefana Peralta de Briceño.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Jinotepe, cuatro Septiem-  
bre mil novecientos sesenta y uno.—F. Campos Tercero.—Leónidas Sánchez, Srio.

1

#### AVISOS

No 26968—B/U No 261364—¢ 7.85

A todos los acreedores de la Compañía de Seguros Cruz Azul de Nicaragua, S. A., que a esta fecha no hayan legalizado sus créditos, que deben presentarse a las oficinas de la Compañía a legalizarlos dentro del término de cuatro meses a partir de la notificación, de conformidad con el Artículo 107, Inciso 4 de la Ley General de Instituciones Bancarias.

Managua, D. N., 30 de Agosto de 1961.

JUNTA LIQUIDADORA

Carlos José González,

Superintendente de Bancos y de  
otras Instituciones,

Luis A. Cantarero,  
Representante de los  
Acreedores.

Alejandro Baca Muñoz,  
Representante de los  
Accionistas.

7 5

No 27041—B/U No 261401—¢ 3.70

El Juzgado Liquidador de la Sociedad «Fernando Robleto Gallo y Cía. Ltd», Sucesión de David Robleto, avisa al público que el despacho está situado sobre la 2a. Avenida Noreste, frente al Eskimo.—Horas de Oficina de dos a cinco de la tarde todos los días hábiles.

Quien tenga derechos que reclamar preséntese legalmente.

Dado en el Juzgado Liquidador a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Pedro J. Valerio, Liquidador.—Eduardo Ramírez González, Secretario.

1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

#### OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,  
Apartado Número 86.

#### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por trimestre.. ¢ 15.00  
Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre.. ¢ 25.00  
Por mes ..... ¢ 5.00 Por año. .... ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00,  
Por año. .... ¢ 11.00

Por la publicación de clásés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Unica.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.